



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00199 00
PROCESO	VERBAL -RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL-
DEMANDANTE	EDIFICIO PALO BONITO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 811.042.957-5
DEMANDADA	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA NIT. 830.080.092-0
AUTO	REQUIERE GESTIÓN DE PARTE

Gestiónese la notificación a la parte demandada, dentro de los treinta días (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. (Numeral 1° Artículo 317 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Botero Molina', with a long, sweeping flourish extending to the right. Below the signature, the name 'CAROLINA BOTERO MOLINA' is printed in a small, sans-serif font.

CAROLINA BOTERO MOLINA

JUEZ